



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: x
Actas Informativas.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en emitir una constancia documental en la que el Oficial Calificador hace constar un hecho determinado entre los que se encuentran; Extravío de Documentos Oficiales, Salida de Domicilio Conyugal, Modo Honesto de Vivir, Dependencia Económica, Cohabitación en Matrimonio o Concubinato, Cambio de Domicilio de Beneficiarios de Programas Sociales.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 21 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 150 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 35 del Bando Municipal Vigente; Artículos 1, 3,4, 5 y 18 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Municipio de Atizapán de Zaragoza.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Informativa		VIGENCIA:	Estipulado en el texto
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Sí	No X	Dirección Web	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			<p>Cuando se requiere una constancia documental en la que se asiente el extravío de documentos oficiales, salida de domicilio conyugal, modo honesto de vivir, dependencia económica, cohabitación en matrimonio o concubinato, cambio de domicilio de beneficiarios de programas sociales.</p>		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitar al Oficial Calificador de forma presencial la Acta Informativa.		No Aplica	No Aplica	Artículo 2.5 Bis del Código Civil Vigente en el Estado de México y Artículo 19 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Municipio de Atizapán de Zaragoza.	
2. Presentar Identificación Oficial Vigente.		Sí	(1)		
3. Comprobante de domicilio con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.		Sí	(1)		
4. Realizar el pago por la expedición del Acta Informativa.		Sí	(1)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Quien realice el trámite deberá:		No Aplica	No Aplica	Artículo 2.5 Bis del Código Civil Vigente en el Estado de México y Artículo 19 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Municipio de Atizapán de Zaragoza.	
1. Solicitar al Oficial Calificador de forma presencial la Acta Informativa.		No Aplica	No Aplica		
2. Presentar Identificación Oficial Vigente.		Si	(1)		
3. Constancias documentales con las que se acredite su Personalidad como Representante Jurídico.		Sí	(1)		
4. Tener su domicilio fiscal o estar asentadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.		Sí	(1)		
5. Realizar el pago por la expedición del Acta Informativa.		Si	(1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Quien realice el trámite deberá :		No aplica	No aplica	Artículo 2.5 Bis del Código Civil Vigente en el Estado de México y 19 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora.	
1. Solicitar al Oficial Calificador de forma presencial la Acta Informativa.		No aplica	No aplica		
2. Presentar Identificación Oficial Vigente.		Si	(1)		
3. Constancias documentales con las que acredite su		Si	(1)		



Personalidad como Representante Jurídico.				(1)	
4. Realizar el pago por la expedición del Acta Informativa.		Si		(1)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Minutos
COSTO:	Una Unidad de Medida de Actualización. (UMA)				
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta De Crédito	<input type="checkbox"/>	Tarjeta De Débito <input type="checkbox"/> En Línea (Portal De Pagos) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos para poder expedir el acta informativa que se solicita.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.			Oficialía Calificadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento.			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán De Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 hrs. y Sábados de 9:30 a 12:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	3622 2700 3622 2718		2718	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplican				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden hacer el trámite?				
RESPUESTA:	Residente de Atizapán de Zaragoza				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no vivo en Atizapán puedo acudir a hacer el trámite?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo ser acompañado por otra persona a realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. ALFREDO ZARATE GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE OFICIALÍAS CALIFICADORAS Y MEDIADORA</p>	<p>VISTO BUENO DEL AYUNTAMIENTO</p>   <hr/> <p>LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS AYVAREZ DE CASTILLO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02/04/2019</p> 
--	--	--

2019  2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA